

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 15 de Agosto de 2007
Código del Proyecto	2.07.01
Denominación del Proyecto	Reprogramación Proyecto 2.06.03 – Seguimiento Transferencias de la Dirección general de Cooperadoras y Comedores Escolares – Proyecto 2.03.07
Período examinado	Año 2006
Programa auditado	Jurisdicción 55. Secretaría de Educación. Programas N° 5526 – Actividades Comunes de Gestión Estatal. Comprende subsidios de material didáctico, equipamiento y transporte escolar; 5513 – CEPA – Centro de Pedagogía de Anticipación; 5602 – Servicios de Educación Especial.
Unidad Ejecutora	Dirección general de Cooperadoras y Comedores Escolares.
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 55 – Inciso 5 (Transferencias)
Objetivo de la Auditoría	Determinar si el auditado ha adoptado acciones correctivas oportunas y apropiadas con respecto a la Observación N° 20 del Proyecto 2.03.07.
Período de desarrollo de tareas de Auditoría	2/05/07 al 04/07/07

Conclusiones	Se realizó el procedimiento de seguimiento sobre la Observación efectivamente atinente al área auditada, originando el siguiente resultado:									
	<table><tr><th>Calificación</th><th>Cantidad</th><th>%</th></tr><tr><td>No se registra avance</td><td>1</td><td>100%</td></tr><tr><td>Totales</td><td>1</td><td>100%</td></tr></table>	Calificación	Cantidad	%	No se registra avance	1	100%	Totales	1	100%
	Calificación	Cantidad	%							
	No se registra avance	1	100%							
	Totales	1	100%							
Conforme a las tareas de auditoría realizadas en todas las Asociaciones Cooperadoras de la muestra, el área auditada no adoptó las decisiones y acciones correctivas, sugeridas en las Observaciones y Recomendaciones efectuadas en el informe original. Dada la escasa rendición de subsidios, el Departamento Ejecutivo debería dictar las normas correspondientes, con el fin de reglamentar la rendición en tiempo y forma de los subsidios otorgados a las Asociaciones Cooperadoras, no afectando la continuidad de la percepción de los mismos, atento al grave perjuicio que significaría para el establecimiento, y en consecuencia para el alumnado, el no ingreso de los mismos.										
No obstante lo informado en el párrafo anterior, el Area auditada informa sobre la incorporación de una importante dotación de Verificadores Contables, en su mayoría profesionales en Ciencias Económicas. Los tiempos de implementación de asesoramiento, de acciones correctivas y la adopción de medidas que posibiliten la sanción de hechos que puedan afectar el erario público, no ha variado sustancialmente con relación a lo advertido en el Proyecto N° 2.03.07.										